



<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración planta física y de los recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Prestación de Servicios</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.6</b>	<b>Pág.</b> 1 de 4	<b>Versión</b> 01-02-20

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1151.20.3. 008 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y KALEG MULTIEVENTOS SAS


Entre los suscritos a saber: Mg. **JULIO CESAR TILANO LOZANO**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.269.543 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 522 (marzo 01 de 2022), Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira; De una parte que en adelante se denominará La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, identificada con NIT 815.004.506-1 que en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por la otra **KALEG MULTIEVENTOS SAS** con NIT 901163092-5 representada legalmente por el Sr. **ALEXANDER MAYAC MELO**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía No . 6.384.361 de Palmira (Valle), persona natural con domicilio principal en calle 33 No. 29-24 teléfono – 3152521078; quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el “**SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CERTIFICADOS PARA GRADO NOVENO DE BACHILLER, MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AÑO LECTIVO 2022**”: **SEGUNDO:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT		
			VR UNIT	SUBTOTAL
1	<b>Diploma para BACHILLERES</b> de 24 cm x 34 cms, elaborado en Majestic Light Gold de 250 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, Estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional impreso 5 colores Estampado al calor (con foil dorado, Amarillo, Blanco y Negro) logrando un acabado en alto relieve, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. <b>2 Actas Individuales de grado</b> tamaño 21,6 x 28 cms, elaborada en papel Kimberly blanco de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. <b>Carpeta porta Diploma de Bachiller</b> de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	129	10.000	\$ 1.290.000
2	<b>Certificados para grado Noveno</b> tamaño (21.6 x 29 cms), elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes.	205	5.000	1.025.000


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración planta física y de los recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Prestación de Servicios</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.6</b>	<b>Pág.</b> 2 de 4	<b>Versión</b> 01-02-20

	Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia.			
3	<b>Medallas</b> (de 6x6 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cm con barreta (4 cm x 1,5 cm) con gancho para sujeción marcada según la especialidad <b>1. MEJOR PRUEBA SABER</b> <b>2. MEJOR BACHILLER</b>	3	37.000	111.000
4	<b>Medallas Mejor Estudiante por Sede</b> 5,7cm fundidas en dorado, incluye logo información estampada en sublimación a color en lamina y cinta tricolor delgada para la su fijación, con acabado brillante lacado. <b>5. Transición / 4. Primero / 5. Segundo / 5. Tercero / 5. Cuarto / 5. Quinto / 2. Sexto / 2. Séptimo / 2. Octavo / 2. Noveno / 1. Decimo.</b>	38	9.000	342.000
5	<b>Medallas de Perseverancia</b> 5,7cm fundidas en dorado, incluye logo información estampada en sublimación a color en lamina y cinta tricolor delgada para la su fijación, con acabado brillante lacado.	60	9.000	540.000
			<b>SUB TOTAL</b>	\$ 3.308.000
			<b>IVA</b>	\$ 628.520
			<b>TOTAL</b>	\$ 3.936.520

**TERCERA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes. **CUARTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.936.520), de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior con acta de pago único, de acuerdo al suministro realizado según el objeto del contrato; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante. **SEXTA. DURACION:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de prestación de servicio en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de Servicios		
		<b>Código</b> 1151.20.6	Pág. 3 de 4	<b>Versión 01-02-20</b>

deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. DE LA INSTITUCION: 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos al rubro presupuestal Impresos y Publicaciones certificado de disponibilidad presupuestal No. 000026 de noviembre 9 de 2022 y registro presupuestal No. 000026 del 11 de noviembre de 2022, expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.936.520), **NOVENA. SUSPENSION:** por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino. **SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Rector Mg. Julio Cesar Tilano Lozano y/o Sra. Mónica María Morris Clavijo, Secretaria, quienes vigilarán y supervisarán el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. **DECIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DECIMA TERCERA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente. **DECIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. **DÉCIMA QUINTA. GARANTIAS** El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. **DECIMA SEXTA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **DECIMA SEPTIMA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY:** El contratista

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de Servicios		
		<b>Código</b> 1151.20.6	Pág. 4 de 4	<b>Versión 01-02-20</b>

autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.


**DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.

**DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

**VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**RECTOR**  
  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
Rector

  
**KALEG MULTIEVENTOS SAS**  
**ALEXANDER MAYAC MELO**  
Nit. 901163092-5  
Contratista

Proyecto Contadora  
Aprobo Rector